

### A. MEDICIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 15 KW

Se deberá cumplir con lo dispuesto en la resolución de la ASEP, Título V Capítulo V.14 Medición de las Plantas Eléctricas de Emergencia con capacidad mayor o igual a 15 KW.

### B. INSTALACIÓN DEL MEDIDOR A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA

Estas son algunas de las consideraciones que se deberán tomar en cuenta al instalar los transformadores de corriente y el medidor a la planta de emergencia del cliente:

- Con el fin de alambrear el medidor de la planta de emergencia, se podrán instalar transformadores de corriente fijos o flexibles.
- Se requerirá la instalación de medidores en todas las plantas de emergencia, si la instalación se realizará mediante la utilización de Ct's fijos entonces el cliente deberá instalar el receptáculo o caja metálica, según sea el caso, de acuerdo a los siguientes patrones.
  - NS-6-1
  - NS-6-2
  - NS-6-3
  - NS-6-4
  - NS-6-5
  - NS-6-6
- De instalarse Ct's flexibles el cliente deberá prever espacio suficiente dentro de la caja del interruptor de transferencia para tal fin.

